

1		
2	<u>1 INTRODUCCIÓN</u>	4
3	<u>2 ASPECTOS GENERALES</u>	8
4	2.1 RÉGIMEN JURÍDICO	8
5	2.2 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9
6	2.3 ADENDAS	9
7	2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	9
8	2.5 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	9
9	2.6 COMUNICACIONES	10
10	2.7 IDIOMA	10
11	2.8 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	10
12	2.9 CONVERSIÓN DE MONEDAS	11
13	<u>3 DEFINICIONES</u>	11
14	<u>4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</u>	13
15	4.1 OBJETO DEL CONTRATO	13
16	4.2 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	13
17	4.3 FORMA DE PAGO	13
18	4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
19	4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
20	<u>5 REQUISITOS HABILITANTES.</u>	14
21	5.1 CAPACIDAD JURÍDICA	14
22	5.1.1 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	16
23	5.1.2 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	17
24	5.1.3 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES.	18
25	5.2 CAPACIDAD TÉCNICA	20
26	5.2.1 EXPERIENCIA.	20
27	5.2.2 EQUIPO DE TRABAJO	22
28	5.2.3 METODOLOGÍA DEL TRABAJO	24
29	5.2.4 ORGANIGRAMA.	24

30	5.2.5 SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	24
31	5.2.6 HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL	
32	CONTRATO.	25
33	5.3 CAPACIDAD FINANCIERA	26
34	5.3.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ	27
35	5.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.	27
36	5.3.3 ÍNDICE PATRIMONIAL	27
37	<u>6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA</u>	<u>29</u>
38	6.1 FACTOR ECONÓMICO	30
39	6.2 FACTOR TÉCNICO	36
40	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (250 PUNTOS).	36
41	6.2.2. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (250) PUNTOS	37
42	6.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	38
43	<u>7 OFERTA</u>	<u>38</u>
44	7.1 PRESENTACIÓN	38
45	7.2 OFERTA ECONÓMICA	39
46	7.3 OFERTA TÉCNICA	40
47	7.4 OFERTAS ALTERNATIVAS	40
48	7.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	40
49	7.6 RETIRO DE LA OFERTA	40
50	<u>8 DESARROLLO DEL PROCESO</u>	<u>40</u>
51	8.1 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	41
52	8.2 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.	41
53	8.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	41
54	8.7 DECLARATORIA DE FALLIDO	43
55	8.8 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS	43
56	<u>9 GARANTÍAS</u>	<u>43</u>
57	9.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	43

58	9.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	44
59	<u>10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</u>	46
60	10.1 OBLIGACIONES GENERALES:	46
61	10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	48
62	<u>11 OBLIGACIONES DEL ICFES</u>	52
63	12. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y OPORTUNIDAD DE EMITIR RESPUESTA.	53
64	13. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO	53
65	14. SUPERVISIÓN	53
66	15. CRONOGRAMA	54
67		
68		
69	Formatos	
70		
71	Formato No 1. Compromiso Anticorrupción.	
72	Formato No 2 Presentación de las Ofertas.	
73	Formato No 3 Oferta económica	
74	Formato No 4. Registro de experiencia	
75	Formato No 5. Factores técnicos de ponderación.	
76	Formato No 6 Incentivo Industria Nacional	
77	Formato No 7 Herramienta Digital	
78		
79	Anexo técnico	
80		
81	Apéndice	
82	Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.	
83		
84		

85

86 1 INTRODUCCIÓN

87

88 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, somete a
89 consideración de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del
90 contratista en la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos
91 de diseño de instrumentos de evaluación; construcción, revisión, validación de
92 preguntas y contextos; codificación de respuestas a las preguntas abiertas y
93 ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES en 2015.

94

95 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el
96 proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a
97 disposición del público en el enlace [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-004-2015)
98 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-004-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-004-2015)

99

100 El presente Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, así como eventuales
101 Adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que
102 regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir
103 modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al
104 Pliego de Condiciones.

105

106 Al presentar Oferta los Proponentes aceptan la totalidad de los términos,
107 condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos
108 en el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del
109 Contrato por celebrar.

110

111 Con la presentación de su Oferta, el respectivo Proponente Individual o todos los
112 integrantes de Proponentes Plurales aceptan y declaran expresamente:

113

114 • Que mantienen vigente su Oferta, por término noventa (90) días calendario,
115 contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de
116 cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será
117 obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el
118 tiempo establecido en la correspondiente Adenda.

119

120 • Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los
121 Documentos del Procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El
122 Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del

- 123 Contrato proyectado; (ii) Las Adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y
124 las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones
125 formuladas por los interesados en torno al Pliego de Condiciones, entre
126 otros.
127
- 128 • Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
129 presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su
130 Oferta, incluida la Oferta Económica y técnica.
131
 - 132 • Que los Documentos del proceso de selección son completos y adecuados
133 para preparar y formular Oferta, y para identificar con precisión el objeto y
134 alcance del Contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos
135 y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
136
 - 137 • Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
138 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el Pliego de
139 Condiciones y sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por
140 celebrar.
141
 - 142 • Que toda la información contenida en su Oferta es exacta, fehaciente y
143 veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto
144 que aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y
145 confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar
146 toda la información aportada.
147
 - 148 • Que conocen y aceptan expresamente que la información de los
149 documentos de Habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos
150 aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad,
151 que deben ser debidamente identificados.
152
 - 153 • Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales
154 han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean
155 utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en
156 cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades
157 delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad
158 a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos
159 vinculados con las mismas.
160

- 161 • Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales,
162 sus socios o administradores se encuentran reportados en la última
163 publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General
164 de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la
165 Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que
166 se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de
167 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los
168 socios.
- 169
- 170 • Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales,
171 sus socios o administradores presentan conflicto entre sus intereses
172 personales y los de la entidad. En desarrollo de lo anterior, no podrán
173 participar en el presente procedimiento, por considerarse que tienen
174 conflicto de interés, aquellos proponentes que realicen o hayan realizado
175 cursos, asesorías o consultorías, encaminadas a preparar a personas
176 naturales o jurídicas, para la presentación de las pruebas SABER 11,
177 SABER PRO, SABER 3, 5 Y 9 y demás pruebas nacionales e
178 internacionales en las que el ICFES tenga injerencia.
- 179
- 180 • Que el Proponente Individual y los integrantes de Proponentes Plurales se
181 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el
182 Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y
183 del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
184 sometidos al régimen correspondiente en el país.
- 185
- 186 • Que de resultar favorecidos con la adjudicación del Contrato, se
187 comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta
188 en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el
189 efecto.
- 190
- 191 • Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades
192 competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de
193 la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión
194 del desarrollo de este Procedimiento, en especial:
- 195

196 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y**
197 **Lucha Contra la Corrupción**
198 **Unidad de Denuncias**

199 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
200 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
201 Fax: (571) 565-86-71
202 Correo electrónico:
203 wbmaster@anticorruccion.gov.co / buzon1@presidencia.gov.co
204 Página WEB: <http://www.anticorruccion.gov.co>.
205

Procuraduría General de la Nación

206 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
207 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
208 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
209 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>
210
211

Fiscalía General de la Nación

212 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
213 Bogotá D.C.
214 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
215 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó
216 (571) 570-20-72
217 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
218 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
219 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
220
221

- 222 • Ninguna información contenida en este Pliego de Condiciones constituye
223 promesa de celebración de contrato.
 - 224 • Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada Proponente son de
225 sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en
226 modo alguno al ICFES.
 - 227 • De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES
228 presume que toda la información suministrada en desarrollo del
229 Procedimiento de Selección es veraz y corresponde a la realidad, sin
230 perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en
231 cualquier oportunidad.
- 232 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:
- 233
 - 234 • Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de
235 inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución

- 236 Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el
237 Procedimiento o contratar con la Entidad.
- 238 • Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los
239 documentos que lo integran, el Manual de Contratación y de las normas
240 que regulan la contratación del ICFES.
 - 241 • Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las
242 certificaciones y los documentos que deben someterse con la Oferta, a fin
243 de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y
244 verificar que contienen la información completa que acredite el
245 cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este Pliego de
246 Condiciones.
 - 247 • Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones
248 y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
 - 249 • Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones, sus
250 Anexos y Formatos.
 - 251 • Diligenciar debida e integralmente los Formatos.
 - 252 • Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su Oferta, con
253 sujeción al ordenamiento superior, a este Pliego de Condiciones, sus
254 Anexos y Formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los
255 ofrecimientos.
 - 256 • Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la
257 celebración y ejecución del Contrato proyectado.
 - 258 • Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de
259 la ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto
260 de interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del Procedimiento de
261 Selección, como en el de ejecución contractual.

263 **2 ASPECTOS GENERALES**

264 **2.1 Régimen jurídico**

265 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en
266 desarrollo del mismo, se regirán por el derecho privado, los principios de la función
267 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la
268 Constitución Política, respectivamente y estará sometido al régimen de
269 inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
270
271
272

273 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

274

275 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al
276 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones
277 contenidos en el acápite Definiciones, y según el sentido natural de las palabras,
278 salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva
279 ciencia o materia.

280

281 **2.3 Adendas**

282

283 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de
284 Condiciones, sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar,
285 así como sus respectivos Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del
286 texto definitivo y en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día
287 hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en el Cronograma, distintos de la
288 extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en
289 cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

290

291 **2.4 Compromiso anticorrupción**

292

293 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el
294 **Formato 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado
295 colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del
296 Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona
297 que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para
298 el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el
299 incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio
300 de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

301

302 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

303

304 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
305 Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y
306 presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y
307 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de
308 Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

309

310 **2.6 Comunicaciones**

311

312 Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por
313 escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

314

315 Calle 17 No. 3-40 – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a
316 viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

317

318 Correo electrónico: vgarcia@icfes.gov.co

319

320 La comunicación debe contener: (a) El número del presente Proceso de
321 Contratación **ICFES CP-004-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen
322 nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los
323 anexos presentados con la comunicación.

324

325 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
326 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de
327 Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

328

329 **2.7 Idioma**

330

331 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
332 Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser
333 tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus
334 anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los
335 Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua
336 extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
337 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte
338 adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos
339 presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los
340 términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite
341 de Apostilla o consularización.

342

343 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

344

345 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el
346 exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el
347 Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en

348 el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código
349 General del Proceso.

350

351 **2.9 Conversión de monedas**

352

353 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del
354 país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

355

356 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los
357 Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la
358 tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre
359 contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la
360 República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

361

362
363 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la
364 aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM)
365 también vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país
366 de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia
367 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

368

369 **3 DEFINICIONES**

370

371 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben
372 ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos
373 definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el
374 contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben
375 entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

376

377 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
378 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina
379 el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

380

381 Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato
382 objeto del presente Proceso de Contratación.

383

384 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano
385 para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual

386 se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos
387 correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a
388 través del presente Proceso de Contratación.

389

390 Oferta: Es la Oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
391 Educación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación
392 objeto del presente Pliego de Condiciones.

393

394 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de
395 selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas,
396 plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su
397 Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la
398 posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de
399 Contratación.

400

401 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una
402 vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación
403 prevista en el presente Pliego de Condiciones.

404

405 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
406 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
407 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta
408 para participar en el Proceso de Contratación.

409

410 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
411 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia
412 para una fecha determinada publicada en la página web
413 www.superfinanciera.gov.co

414

415 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos
416 en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
417 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no
418 hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se
419 exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en
420 días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o
421 común, así se consigna expresamente.

422

423

424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461

4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

4.1 Objeto del contrato

Contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de diseño de instrumentos de evaluación; construcción, revisión, validación de preguntas y contextos; codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES en 2015.

4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

El presupuesto oficial del proceso es de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.769.282.250) MCTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 605 del 17 de abril de 2015.

4.3 Forma de pago

EL ICFES pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

UN ANTICIPO equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y presentación del plan de inversión del anticipo.

El valor restante, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo con el valor de la factura de los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa amortización del anticipo.

La factura deberá acompañarse de la constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

462 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento
463 los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de
464 los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no
465 tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna
466 naturaleza.

467

468 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

469

470 El plazo de ejecución del contrato será contado desde el cumplimiento de los
471 requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre
472 de 2015.

473

474 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

475

476 El lugar de ejecución del Contrato es Bogotá D.C.

477

478 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

479

480 El ICFES verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
481 presente numeral.

482

483 **5.1 Capacidad jurídica**

484

- 485 • En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas
486 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones
487 temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté
488 relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La duración de
489 esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1)
490 año más.
- 491 • El ICFES también revisará que los Proponentes no se encuentren incursos
492 en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para
493 celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables
494 fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de
495 antecedentes judiciales.
- 496 • Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal
497 con el Certificado de Existencia y Representación Legal y expedido por la
498 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de

- 499 treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de
500 presentación de la Propuesta.
- 501 • Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente
502 para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato
503 ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es
504 necesario copia del acta en la que conste la decisión del órgano social
505 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de
506 la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos
507 requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
508 Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se
509 encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior
510 deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los
511 consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.
 - 512 • Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y
513 representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad
514 competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la
515 fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha
516 de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de
517 la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
518 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene
519 limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o
520 aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo
521 que lo faculta. Adicionalmente, deberá tener un apoderado domiciliado en
522 Colombia con capacidad para presentar la oferta y para representarla
523 durante todo el proceso.
 - 524 • A la Oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario, RUT
525 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
526 integrantes de los proponentes plurales.
 - 527 • Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia,
528 este requisito solamente será exigible de resultar el Proponente individual o
529 los integrantes de Proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del
530 Contrato y como requisito para su suscripción.
 - 531 • Los representantes legales o convencionales de los Proponentes, así como
532 sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante
533 copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la
534 Oferta.

- 535 • En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las
536 personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o
537 de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.
538

5.1.1 Consorcios y Uniones Temporales

539 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente
540 información:
541
542

- 543
- 544 • Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para
545 acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como
546 para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus
547 intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias
548 inherentes a la actuación contractual.
 - 549 • Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
550 requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento
551 oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal
552 presentación; la celebración del Contrato proyectado, en caso de
553 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y
554 la ejecución de aquel.
 - 555 • Duración del convenio o acuerdo.
 - 556 • Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la
557 asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
 - 558 • Designación del representante convencional y de un (01) suplente, que lo
559 reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se
560 designa titular.
 - 561 • Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
 - 562 • Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
563 correspondientes responsabilidades o funciones.
 - 564 • La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del
565 cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y
566 compromisos derivados de la presentación de Oferta incluida la habilitación,
567 y de la celebración, ejecución y terminación del Contrato proyectado, en su
568 caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los
569 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el
570 ordenamiento superior.
 - 571 • Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
572 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y

573 otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la
574 respectiva asociación, en forma proporcional a su participación en la
575 misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
576

577 **5.1.2 Promesa de Sociedad Futura**

578
579 Contrato de Promesa de Sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
580 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
581 integrantes del Proponente Plural convengan las siguientes estipulaciones:
582

- 583 • Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 584 • Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
585 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el
586 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
587 facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.
- 588 • La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
589 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su
590 legislación, con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar,
591 desarrollar, terminar y liquidar el Contrato proyectado, en el evento de
592 resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
- 593 • La celebración y solemnización del Contrato de Sociedad Prometido se
594 sujetará exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea
595 adjudicado a las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado
596 y solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente
597 inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio
598 principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de
599 notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el
600 día en que haya de llevarse a cabo la firma del Contrato
601

602 En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer
603 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al
604 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
605

- 606 • Celebración y solemnización oportunamente el Contrato mediante el cual se
607 constituya en legal forma la Sociedad Prometida, con arreglo a la ley y a las
608 reglas y documentos del proceso de selección.
- 609 • Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el
610 plazo de ejecución del Contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva,

- 611 o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo
612 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el
613 cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
- 614 • Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes
615 responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que
616 celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la Sociedad
617 Prometida, antes de su constitución.
 - 618 • Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante
619 único de todas ellas una persona natural y un (01) suplente que la
620 reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se
621 designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades
622 para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin
623 limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al
624 Contrato proyectado.

625

626 5.1.3 Requisitos de Acreditación Comunes.

627

- 628 • Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el Proponente
629 Individual o por todos los integrantes del Proponente Plural, en la que
630 conste lo siguiente:
 - 631 - No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición
632 de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de
633 conflicto de interés, y compromiso irrevocable de renunciar a su Oferta;
634 a ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa
635 autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo
636 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar
637 con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará
638 constar también en el respectivo Contrato.
 - 639 - No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia
640 semejante según la legislación del país de origen, como quiebra,
641 liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que
642 tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener
643 litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en
644 otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el
645 cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
646 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de Oferta, la
647 adjudicación de Contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
648 liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales

- 649 litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su
650 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En
651 estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la
652 cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 653 - Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del Contrato
654 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas, de actividades
655 lícitas.
- 656 • Compromiso formal e irrevocable del Proponente individual, la o las
657 personas jurídicas integrantes de Proponentes plurales, de no ceder ni
658 transferir total o parcialmente el Contrato proyectado, ni su participación e
659 intereses en el mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
 - 660 • Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
661 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo
662 cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o
663 Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del Proponente
664 Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de Proponentes
665 Plurales, según resulte aplicable.
 - 666 • Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al
667 régimen jurídico superior, en el evento de que el Proponente Individual o
668 cualquiera de los integrantes de Proponente Plural acudan a este
669 instrumento de representación para actuar en su nombre, con indicación
670 expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
 - 671 • El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de
672 los proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales,
673 sus socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas
674 de valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del
675 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la
676 República, así como la certificación de la Procuraduría General de la
677 Nación.
 - 678 • Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la
679 persona empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona
680 jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual
681 conste que **en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible**
682 **anterior a la fecha de cierre** el Proponente individual o los integrantes de
683 Proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
684 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los
685 aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
686 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de

687 acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012,
688 o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En
689 el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de
690 constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su
691 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de
692 Proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
693 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los
694 aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
695 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de
696 acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012,
697 o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. El
698 ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el
699 último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento
700 de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
701 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
702 normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades
703 recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
704 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el
705 cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
706 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

- 707 • Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor
708 fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o
709 por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa
710 quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o
711 Controlantes del Proponente Individual o de los integrantes de Proponentes
712 Plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de
713 interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
714 o que se trate de sociedades anónimas.

716 5.2 Capacidad Técnica

717 5.2.1 Experiencia.

719 Para acreditar la experiencia requerida para participar en la Convocatoria Pública
720 y celebrar el contrato proyectado, los participantes deben reunir y acreditar los
721 requisitos de aptitud, los antecedentes y la experiencia que se consigna en el
722 presente numeral.
723
724

725 Certificaciones de hasta cinco (5) contratos ejecutados exitosamente ó a
726 satisfacción del contratante, ejecutados durante los últimos seis (6) años
727 anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública, que tenga por objeto la
728 prestación de servicios en el sector educativo en el desarrollo de políticas,
729 proyectos, planes y/o programas relacionados con la formación académica, y/o
730 aseguramiento de la calidad y/o desarrollo de la investigación o la evaluación en
731 uno o varios niveles educativos.

732

733 Respecto de cada contrato debe indicarse en la respectiva certificación el valor
734 total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el
735 impuesto a las ventas, IVA. Para establecer el valor ejecutado se hará la
736 conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos
737 mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el formato No. 4, en
738 el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual
739 tomará el valor del salario mínimo legal del año de suscripción del contrato
740 principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la
741 República, lo cual será verificado por la entidad.

742

743 La sumatoria de los valores de todos los contratos reportados debe expresarse en
744 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) cuya sumatoria debe ser
745 igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial estimado del
746 presente proceso expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA.
747 En caso que los contratos que hayan ejecutado en condición de integrante de
748 consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su
749 experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho consorcio o
750 unión temporal.

751

752 5.2.1.1 Las certificaciones de contratos que se pretendan acreditar, deberán
753 contener como mínimo:

754

- 755 • Nombre de la Entidad contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 756 • Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la
757 certificación.
- 758 • Nombre y cargo de quien certifica
759 Nombre del contratista certificado
- 760 • Objeto del contrato
- 761 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de
762 participación de cada uno de los miembros

- 763 • Valor total del contrato antes de IVA. En los casos en que el contrato haya
- 764 sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA
- 765 de cada adición.
- 766 • Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el
- 767 caso de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una
- 768 puntuación igual o mayor al ochenta y cinco (85%).
- 769 • Fecha de inicio.
- 770 • Fecha de finalización

771
772 Nota: En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRÁMITES”,
773 Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha
774 experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento
775 suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- 776
- 777 • Nombre del contratista certificado
- 778 • Objeto del contrato
- 779 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de
- 780 participación de cada uno de los miembros
- 781 • Valor total del contrato antes de IVA. En los casos en que el contrato haya
- 782 sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA
- 783 de cada adición.
- 784 • Calificación del contratista, la cual deberá tener una puntuación igual o
- 785 mayor al ochenta y cinco (85%).
- 786 • Fecha de inicio.
- 787 • Fecha de finalización

788
789 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

790 **5.2.2 EQUIPO DE TRABAJO**

791
792 El proponente deberá acreditar un equipo de trabajo de acuerdo con los siguientes
793 perfiles:
794

CANTIDAD	ROL	PERFIL	
		FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	COORDINADOR	Profesional en	Mínimo 8 años de experiencia profesional como líder, coordinador o gerente de proyectos relacionados con la formación académica, aseguramiento de la calidad,

		cualquier área	desarrollo de la investigación o la evaluación en uno o varios niveles, en el sector público o privado.
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Profesional, técnico o tecnólogo en carreras administrativas o ingenierías	Mínimo 4 años de experiencia en actividades de apoyo administrativo.

795

796

A efectos de acreditar lo anterior, se debe adjuntar con la propuesta:

797

798

1. Diploma o Acta de grado (pregrado y/o posgrado según corresponda), y la experiencia profesional deberá acreditarse a través de las certificaciones de experiencia.

799

800

801

802

803

804

805

806

807

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012, salvo la experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, la cual será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

808

809

810

811

812

813

814

815

816

2. Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por cada profesional propuesto en la cual acepte desarrollar las tareas requeridas en la ejecución del contrato, estando facultado para tomar las decisiones que sean necesarias para la ejecución de los mismos y así mismo manifestar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el Procedimiento o contratar con la Entidad.

817

818

3. El oferente se comprometer a garantizar que el servicio será prestado por el equipo de trabajo consignado en su propuesta.

819

820

821

4. La vinculación del equipo de trabajo será de responsabilidad exclusiva del oferente que resulte adjudicatario, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.

822

823

Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA requiere reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo propuesto, deberá contar con previa autorización del

824 ICFES, acreditando personal que cumpla con un perfil igual o superior al
825 presentado en la propuesta.

826 El ICFES verificará que el personal ofertado no registra antecedentes penales,
827 disciplinarios, fiscales.

828
829
830

831 **5.2.3 METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

832 El proponente deberá aportar con la oferta documento en el que exprese de manera
833 detallada la forma de responder y garantizar el cumplimiento de cada uno de los
834 requerimientos planteados en el anexo técnico, definiendo claramente como
835 ejecutará el objeto contractual.
836

837 **5.2.4 ORGANIGRAMA.**

838 El proponente deberá presentar con la oferta, el modelo de organización en cuanto
839 a cargos y roles que dará soporte al desarrollo de todo el proyecto. En dicho
840 organigrama no es necesario tener en cuenta el personal de constructores,
841 revisores, validadores, expertos, digitadores, organizadores de material,
842 coordinadores, ni codificadores, pero si todo el soporte de coordinación
843 administrativa y financiera del proyecto.

844 **5.2.5 SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

845 Para dar el soporte adecuado durante la ejecución del contrato, se requiere que el
846 contratista cuente con al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., con
847 atención personalizada, de lunes a viernes, en el horario comprendido de 08:00 am
848 a 5:00 pm y que dicha sucursal cuente como mínimo con un equipo de trabajo que
849 tenga la capacidad de coordinar y dar respuesta a la ejecución del objeto
850 contractual, para ello el proponente deberá presentar documento que contenga:

851 Ubicación de la sucursal (Dirección y teléfono)
852 Horario de atención
853 Equipo de trabajo
854 Infraestructura tecnológica y de comunicaciones
855 Modelo organizacional de la sede
856

857 En caso que el proponente no cuente con una sucursal física en la ciudad de
858 Bogotá D.C., debe allegar compromiso escrito suscrito por el representante legal,
859 en el que se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a establecer sede o
860 sucursal física en la ciudad de Bogotá D.C. en un término no superior a 10 días
861 hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo de adjudicación y a
862 mantenerla hasta la liquidación del contrato, adicional a lo anterior, en la carta de
863 compromiso el proponente deberá describir:

864

865 Ubicación de la sucursal (Dirección y teléfono)

866 Horario de atención

867 Equipo de trabajo

868 Infraestructura tecnológica y de comunicaciones

869 Modelo organizacional de la sede

870

871 **5.2.6 HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN** 872 **DEL CONTRATO.**

873 El proponente deberá presentar una herramienta digital que permita la consulta de
874 informes de gestión en tiempo real y que se encuentren actualizados, dicha
875 herramienta deberá permitir la consulta de los siguientes informes:

876

877 Informe sobre la ejecución del cronograma: La herramienta debe permitir consultar
878 el avance de la ejecución de cada una de las actividades descritas en el anexo
879 técnico, avance del proceso de vinculación.

880

881 La herramienta debe permitir la consulta del avance del proceso de vinculación de
882 las personas que realizarán las actividades descritas en el anexo técnico.

883

884 Avance en el proceso de pagos: La herramienta debe permitir la consulta de los
885 pagos realizados a las personas vinculadas para la ejecución del proyecto.

886

887 Avance en la facturación: La herramienta debe permitir, consultar el avance en la
888 facturación que el proponente le realice al ICFES, adicionalmente deberá estar
889 sincronizada con el avance en los pagos y el avance en la vinculación.

890

891 La herramienta se deberá entregar al ICFES, una vez se realice la ejecución del
892 contrato; para efectos de la validación de este requisito, FORMATO

893 HERRAMIENTA DIGITAL siempre y cuando esté en capacidad de suministrar la
894 herramienta solicitada.

895

896 **NOTA 1:** La información de la sede, suministrada por el proponente debe garantizar
897 la operación de los procesos solicitados por el ICFES.

898

899 **5.3 Capacidad Financiera**

900

901 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden
902 financiero que se indican en este acápite.

903

904 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general
905 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

906

907 La Oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

908

909 • Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES
910 para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás
911 documentos de orden financiero.

912 • Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los índices
913 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice
914 Patrimonial).

915

916 En casos de Proponentes Plurales, la Capacidad Financiera será obtenida como
917 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la
918 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a
919 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de
920 que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

921

922 Los integrantes de Proponentes Plurales que hayan acreditado Capacidad
923 Financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total
924 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del
925 Contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos
926 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente
927 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta
928 con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos
929 compromisos y responsabilidades.

930

931 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con
932 base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

933

934 **5.3.1 Índice de liquidez**

935

936 **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)**

937

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

938

939 **5.3.2 Nivel de endeudamiento.**

940

941 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

942

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

943

944 **5.3.3 Índice patrimonial**

945

946 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

947

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.1

948

949 **5.3.3.1 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

950

951 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera
952 los siguientes documentos de carácter financiero:

953

954 **5.3.3.2 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de**
955 **2014**

956

957 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de
958 diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior,
959 notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y
960 dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el
961 parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de

962 Comercio y los estados financieros de períodos intermedios a corte 31 de
963 diciembre de 2014.

964

965 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades
966 previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal
967 y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de
968 matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros
969 dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal
970 (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de
971 conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los
972 estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión
973 (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las
974 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por
975 los responsables.

976

977 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con
978 el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos
979 corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no
980 corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado
981 de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras
982 discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas,
983 utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de
984 ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme
985 a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y
986 permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

987

988 5.3.3.3 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
989 disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

990

991 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de
992 antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados
993 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el
994 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes
995 a la fecha de cierre del proceso de selección.

996

997

998 5.3.3.4 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de
999 consorcio o unión temporal

1000

1001 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales,
1002 cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos
1003 mencionados en los numerales anteriores.

1004

1005 5.3.3.5 Estudio de capacidad financiera

1006

1007 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se
1008 efectuará sobre los documentos de contenido financiero de acuerdo con las
1009 exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

1010

1011 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un
1012 consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma
1013 independiente.

1014

1015 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de
1016 evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

1017

1018 5.3.3.6 Información financiera para Proponentes extranjeros

1019

1020 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se
1021 relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de
1022 origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de
1023 acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii)
1024 Estado de resultados.

1025

1026 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan
1027 Único de Cuentas para Colombia (PUC).

1028

1029 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

1030

1031 El ICFES evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan
1032 acreditado los requisitos habilitantes de que trata el anterior acápite.

1033

1034 En la evaluación de las Ofertas el ICFES realizará ponderación del factor
1035 económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente
1036 tabla.

1037
1038 Las Ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente Pliego
1039 de Condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la
1040 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

1041

Factor de evaluación	Puntaje
Económico	400
Factor Técnico	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

1042

1043 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe
1044 escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a
1045 continuación:

1046

1047 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir
1048 el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor
1049 económico.

1050

1051 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la
1052 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de
1053 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

1054

1055 **6.1 Factor económico**

1056

1057 La evaluación económica se realizará sobre el porcentaje consignado en la casilla
1058 de porcentaje de administración relacionado en el Formato No 3, una vez se haya
1059 realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

1060

1061 El proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe
1062 contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá
1063 para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en este pliego.
1064 El proponente debe entregar la oferta económica conforme al FORMATO

1065 OFERTA ECONÓMICA, debidamente suscrito por el representante legal u
1066 oferente, en los términos definidos a continuación:

1067
1068 El Proponente deberá tener en cuenta que en el ANEXO TÉCNICO el ICFES
1069 proyecta valores mínimos a reconocer, sin embargo el ICFES tendrá la potestad
1070 de cambiar los valores, actividades y cantidades de personas proyectadas para
1071 cada parte del proyecto de acuerdo con las necesidades del servicio.

1072
1073 Los valores estimados están basados en proyecciones realizadas, por lo tanto,
1074 pueden variar de acuerdo a las condiciones reales encontradas en la aplicación de
1075 las pruebas.

1076
1077 La oferta económica es el porcentaje de gestión de los procesos objeto del
1078 presente proceso (este porcentaje debe incluir todos los costos indirectos y
1079 asociados que lleva la ejecución del contrato, a partir de la suma de las tarifas
1080 mínimas a pagar a los profesionales, establecidas en el anexo técnico)

1081
1082 El valor final del contrato se establecerá una vez efectuada la multiplicación de las
1083 cantidades de servicios prestados, los precios unitarios y el porcentaje de gestión
1084 del proceso ofertado.

1085
1086 El valor de la oferta económica debe mantenerse en firme a partir de la
1087 presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrá fijo
1088 durante todo el tiempo de su ejecución.

1089
1090 Para efectos de la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el porcentaje de
1091 gestión de los procesos ofertado por el proponente.

1092
1093 El proponente debe diligenciar el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, ingresando
1094 el valor porcentual de la Gestión de los Procesos a aplicar sobre la sumatoria de
1095 valores parciales mínimos a pagar y el formato calculará el valor total incluyendo el
1096 IVA. El IVA se calculará de acuerdo a lo que exige el estatuto tributario La
1097 propuesta deberá venir debidamente suscrita por el representante legal.

1098
1099 Dadas las restricciones del sistema de información administrativo y financiero del
1100 ICFES, la entidad redondeará el valor total (en pesos) al entero más próximo. El
1101 resultado de aplicar la fórmula de redondeo será el valor a adjudicar en el contrato.

1102

1103 El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética del FORMATO OFERTA
 1104 ECONÓMICA; se efectuará como correcciones aritméticas las originadas por
 1105 todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el FORMATO OFERTA
 1106 ECONÓMICA con el fin de definir el valor del contrato, en particular las siguientes:

- 1107
- 1108 • El producto de multiplicar el valor estimado del proyecto por el porcentaje
- 1109 de gestión de los procesos y el cálculo del IVA
- 1110 • La sumatoria total
- 1111 • El ajuste al peso.
- 1112

1113 Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto
 1114 estimado por el ICFES, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta

1115
 1116 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400)
 1117 puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación
 1118 de la oferta económica:

1119

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

1120

1121 Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales
 1122 de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del
 1123 informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos
 1124 establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

1125

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1126

1127

1128 **6.1.1** Media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético
1129 de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
1130 proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

1131
1132 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
1133 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
1134 aritmética.

1135
1136 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y
1137 por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la
1138 última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje
1139 asignado en su respectivo orden.

1140
1141 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de
1142 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
1143 obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la
1144 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30
1145 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula
1146 de la media aritmética:

1147
1148
1149
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

1150
1151 Donde:

1152
1153 MA = Media aritmética
1154 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas
1155 N = Número de Ofertas

1156
1157
1158 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas
1159 económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total
1160 de Ofertas.

1161
1162
1163 **6.1.2** Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media
1164 aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y

1165 el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función
1166 de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

1167
1168 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que
1169 presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o
1170 igual del valor de la media aritmética alta.

1171
1172 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media
1173 aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje,
1174 en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de
1175 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

1176
1177 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media
1178 aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La
1179 más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente
1180 respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre
1181 dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en
1182 el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media
1183 aritmética alta:

1184
1185
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

1186
1187 Donde:

1188
1189 MAA =Media aritmética alta
1190 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las
1191 Ofertas válidas.
1192 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

1193
1194 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los
1195 valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la
1196 misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta
1197 económica más alta de la Oferta valida.

1198
1199 **6.1.3** Media geométrica con presupuesto oficial. Consiste en establecer la
1200 media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un

1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208

número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

1232

1233

1234

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

1235

1236

MG = N P1 x P2 x P3 x P4 x Pn... x PO

1237

Donde:

1238

MG = Media geométrica

1239

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

1240

PO = Presupuesto Oficial

1241

N = Número de Ofertas más uno

1242

1243

6.1.4 Menor valor. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

6.2 Factor técnico

1252

1253

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) de puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1254

1255

FACTOR PONDERABLE	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	250
EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	250

1256

1257

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (250 PUNTOS).

1258

1259

La experiencia adicional a la mínima requerida al equipo de trabajo solicitado en el numeral 5.2.2 se calificará así:

1260

1261

ROL	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE
COORDINADOR	De dos (02) hasta cuatro (04) años de experiencia adicional	125
	Mayor a cuatro (04) años de experiencia	250

	adicional	
--	-----------	--

1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276

Esta experiencia se contará a partir del momento en el que se acredite la experiencia específica mínima requerida en el numeral 5.2.2. Ejemplo: para el Rol de coordinador, la experiencia específica mínima a acreditar deberá ser de 8 años, una vez acreditado dicho tiempo, se contará cuántos años de experiencia específica adicionales tiene la persona postulada y de acuerdo con esto se le otorgará el puntaje descrito en la tabla anterior.

6.2.2. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (250) PUNTOS

El equipo de trabajo que se relaciona a continuación, debe ser diferente al equipo de trabajo mínimo solicitado por el ICFES en el numeral 5.2.2 del presente pliego de condiciones. El ICFES calificará el equipo de trabajo adicional, así:

CANTIDAD	ROL	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	COORDINADOR	Ofrezca un coordinador adicional al requerido en el numeral 5.2.2. PERFIL: Profesional en cualquier área. EXPERIENCIA: Mínimo 8 años de experiencia profesional como líder, coordinador o gerente de proyectos en el sector público o privado.	150
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Ofrezca un asistente administrativo adicional al requerido en el numeral 5.2.2. PERFIL: Profesional, técnico o tecnólogo en carreras administrativas o ingenierías. EXPERIENCIA: Mínimo 4 años de experiencia en actividades de apoyo administrativo.	100

1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288

A efectos de certificar lo anterior, se debe adjuntar con la propuesta:

Diploma o Acta de grado (pregrado y/o posgrado según corresponda), y la experiencia profesional deberá acreditarse a través de las certificaciones de experiencia.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012, salvo la experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, la cual será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con

1289 lo establecido en el Artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá
1290 allegar copia de la matrícula profesional.

1291

1292 Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal
1293 profesional ofrecido, el oferente deberá presentar una **carta de intención**
1294 **debidamente firmada por cada profesional propuesto** en la cual acepte
1295 desarrollar las tareas requeridas en la ejecución del contrato, estando facultado
1296 para tomar las decisiones que sean necesarias para la ejecución de los mismos y
1297 así mismo manifestar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales
1298 de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución
1299 Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el
1300 Procedimiento o contratar con la Entidad.

1301

1302

1303

1304 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

1305

1306 La asignación de puntaje para este criterio se realizará con base en la siguiente
1307 tabla:

1308

Criterio	Puntaje
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional.	100 Puntos
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional.	50 Puntos
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con menos del 50% de su personal de origen nacional.	0 puntos

1309

1310 En aplicación de lo establecido en la ley 816 del 2003 *"Por medio de la cual se*
1311 *apoya a la industria nacional, a través de la contratación pública"*, para la
1312 asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá presentar
1313 con su propuesta, bajo la gravedad de juramento, debidamente diligenciado el
1314 Formato No. 6– Incentivo a la industria nacional

1315

1316 **7 OFERTA**

1317

1318 **7.1 Presentación**

1319

1320 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los
1321 Formatos No 1 Compromiso Anticorrupción, Formato No 2 Presentación de
1322 Ofertas, Formato No 3 Oferta económica, Formato No 4 Formato de registro de
1323 experiencia y Formato No 5 factores técnicos de ponderación, Formato No 6
1324 Incentivo a la industria Nacional, en la fecha establecida en el Cronograma y
1325 acompañadas de los documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.
1326

1327 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde
1328 la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
1329

1330 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1.
1331 Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y
1332 técnica, en original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta
1333 económica y los factores técnicos de ponderación. La documentación de estar
1334 debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el
1335 número uno (1).
1336

1337 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y
1338 el Anexo Técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas
1339 competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia
1340 en medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los
1341 cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la
1342 información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada
1343 en estos últimos.
1344

1345 El día 15 de mayo de 2015, a las 10:00 am, fecha prevista para el cierre del
1346 proceso, el ICFES dará apertura al sobre No 1 en la Secretaría General de la
1347 Entidad. El sobre No 2. Contentivo de la oferta económica y los factores técnicos
1348 objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten habilitados, una vez
1349 verificados los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, financieros y
1350 técnicos.
1351

1352 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la
1353 información contenida en el apéndice 1.
1354

1355 7.2 Oferta económica

1356

1357 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el formato
1358 No 3. La modificación del formato de oferta económica o la falta de
1359 diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo de la oferta.

1360

1361 **7.3 Oferta técnica**

1362

1363 El Proponente deberá diligenciar el formato No 5 factores técnicos de
1364 ponderación.

1365

1366 **7.4 Ofertas alternativas**

1367

1368 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

1369

1370

1371

1372

1373 **7.5 Apoyo a la industria nacional.**

1374

1375 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará
1376 puntaje para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el
1377 numeral 6.3 del presente pliego de condiciones.

1378

1379 **7.6 Retiro de la Oferta**

1380

1381 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del
1382 proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada
1383 por escrito, sea recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del
1384 presente proceso.

1385

1386 Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al proponente sin
1387 abrir, previa solicitud escrita presentada al ICFES.

1388

1389 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

1390

1391 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá
1392 las etapas que se relacionan a continuación:

1393

1394 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

1395

1396 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el
1397 numeral 5 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma
1398 como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la
1399 Entidad.

1400

1401 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

1402

1403 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el
1404 informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán
1405 las observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen
1406 los documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de
1407 actividades.

1408

1409

1410 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

1411

1412 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el
1413 numeral 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

1414

1415 **8.4 Causales de Rechazo**

1416

1417 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes
1418 casos:

1419

1420 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo
1421 establecido para el efecto en el Cronograma.

1422 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de
1423 Proponente Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de
1424 inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o
1425 en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución
1426 Política y en la ley, en especial, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993,
1427 1° al 4°, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto
1428 Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

1429 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de
1430 Proponentes Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran

- 1431 enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en
1432 este Pliego de Condiciones.
- 1433 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta
1434 por el mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o
1435 promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por
1436 socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o
1437 inscritas en bolsas de valores.
- 1438 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen
1439 información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad,
1440 caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello
1441 hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este Pliego de
1442 Condiciones con arreglo a la ley.
- 1443 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
1444 calificación de las Oferta.
- 1445 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o
1446 lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 1447 h) Cuando el valor de la Oferta económica exceda el presupuesto oficial.
- 1448 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones,
1449 relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una
1450 Oferta parcial.
- 1451 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no
1452 tengan previsto en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el
1453 Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- 1454 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el
1455 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las
1456 propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables.
- 1457 l) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

1459 **8.5 Informe de evaluación**

1460
1461 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el
1462 informe de evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

1464 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

1465
1466 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe
1467 de evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo
1468 motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del

1469 orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a
1470 ello hubiere lugar.

1471

1472 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
1473 convocatoria.

1474

1475 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité
1476 evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o
1477 declaratoria de desierta.

1478

1479 **8.7 Declaratoria de Fallido**

1480

1481 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se
1482 presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores
1483 jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de
1484 condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del
1485 proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
1486 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del
1487 proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

1488

1489 **8.8 Devolución de las Ofertas**

1490

1491 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la
1492 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de
1493 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles
1494 siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el
1495 Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y
1496 la destrucción de su copia.

1497

1498 **9 GARANTÍAS**

1499

1500 **9.1 Para la presentación de la oferta**

1501

1502 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la
1503 oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación– ICFES
1504 NIT 860.024.301-6 por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y
1505 con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03) meses más.

1506

1507 Cubrirá los siguientes amparos:

1508

1509 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando
1510 el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre
1511 que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1512 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de
1513 las ofertas.

1514 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1515 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía
1516 de cumplimiento del contrato.

1517

1518 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá
1519 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la
1520 indicación de cada uno de sus integrantes

1521

1522

1523 9.2 Para la ejecución del contrato

1524

1525 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO
1526 COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,
1527 identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros
1528 autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los
1529 riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1530

1531 **a. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento
1532 (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución
1533 del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el
1534 incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable
1535 al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
1536 incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista
1537 por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;
1538 y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1539 **b. Calidad del servicio**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
1540 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y
1541 hasta la liquidación del contrato.

1542 **c. Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por
1543 ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de
1544 ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los

1545 perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del
1546 contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio
1547 nacional para la ejecución del contrato amparado.

1548 **d. Buen manejo y correcta inversión del Anticipo**, por una suma igual al cien
1549 por ciento (100%) del valor de anticipo y con una vigencia igual al término de
1550 ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

1551

1552 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el
1553 evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se
1554 extiende la cobertura al ICFES, así:

1555

1556 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta póliza debe cubrir
1557 eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
1558 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su
1559 contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales
1560 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
1561 surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados
1562 o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio
1563 con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

1564

1565 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado
1566 mínimo de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS
1567 SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$388.464.112), y una
1568 vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las
1569 siguientes especificaciones: Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES. Tipo de
1570 cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo
1571 bienes bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y operaciones (5%); daño
1572 emergente y lucro cesante (10% del PLO); perjuicios extra patrimoniales (10% del
1573 PLO); contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por
1574 vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
1575 vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por
1576 vigencia).

1577

1578 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a
1579 través de su Oficina Asesora Jurídica.

1580

1581 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
1582 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

1583

1584 Nota:

1585

1586 1. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la
1587 Entidad.

1588 2. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En
1589 el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del
1590 contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la
1591 Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no
1592 menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en
1593 caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación
1594 o prórroga, previa autorización de la Entidad.

1595 3. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

1596 4. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

1597 5. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza
1598 correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio
1599 de excusión.

1600

1601

1602 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1603

1604 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1605

1606 **10.1 Obligaciones generales:**

1607

1608 1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones,
1609 calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos
1610 establecidos en el pliego de condiciones, el Anexo Técnico, la Oferta
1611 presentada por el contratista, las cotizaciones que llegaren a presentarse,
1612 (de acuerdo con lo establecido numeral 1 del Anexo Técnico), y los
1613 acuerdos que suscriban las partes conforme a las necesidades específicas
1614 que exijan las pruebas.

1615 2. Acatar las instrucciones que imparta el ICFES a través de los funcionarios
1616 que ejercerán el control de ejecución, durante el desarrollo del contrato.

1617 3. Prestar el servicio con personal calificado, debidamente entrenado, con los
1618 equipos y demás especificaciones ofrecidas en su Oferta, garantizando
1619 condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad.

- 1620 4. Reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo ofertado y debidamente
1621 aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la Oferta
1622 presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser
1623 debidamente presentada formalmente, sustentada, evaluada y autorizada
1624 por parte del supervisor del contrato; Lo mismo debe realizarse en caso de
1625 solicitud por parte del ICFES en el evento de que alguno o algunos de los
1626 integrantes del equipo de trabajo ofertado no se desempeñen con la calidad
1627 requerida.
- 1628 5. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato
1629 y con posterioridad a su terminación y liquidación, obligación que implica
1630 que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a
1631 persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES, salvo
1632 requerimiento de autoridad competente.
- 1633 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley
1634 con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar
1635 inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control
1636 de ejecución, y a las demás autoridades competentes, la ocurrencia de
1637 tales peticiones o amenazas, con el fin de que se adopten las medidas y
1638 correctivos que fueren necesarios.
- 1639 7. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y
1640 profesional para atender sus obligaciones.
- 1641 8. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, las prestaciones
1642 sociales y los aportes parafiscales de todo el personal destinado a la
1643 prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las
1644 disposiciones laborales. Esta obligación se extiende a cualquier otro
1645 beneficio que haya pactado con dicho personal.
- 1646 9. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del
1647 contrato.
- 1648 10. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de
1649 la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, el
1650 CONTRATISTA será responsable por cualquier daño, pérdida o alteración
1651 que se presente durante la ejecución del contrato, que afecte el desarrollo
1652 normal del contrato o los recursos entregados por el ICFES.
- 1653 11. Presentar en forma oportuna, tanto los informes que le sean requeridos,
1654 como la factura para el cobro del pago a su favor, la factura de cobro debe
1655 venir acompañada del informe ejecutivo de cada prueba y la certificación de
1656 pago de aportes parafiscales y seguridad social.

- 1657 12. Tener a disposición de la supervisión del contrato, los contratos de trabajo o
1658 de prestación de servicios con los que vincula al personal ofrecido y darle
1659 una consecuencia al incumplimiento.
- 1660 13. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato encargado del
1661 control de ejecución, cualquier novedad o anomalía.
- 1662 14. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES
1663 y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
- 1664 15. Cumplir con cualquier modificación que por necesidades del servicio
1665 establezca el ICFES. Para tal efecto las partes acordarán los tiempos
1666 dentro de los cuales, deben adoptarse las medidas pertinentes.
- 1667 16. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte
1668 integral del contrato.

1669

1670 **10.2 Obligaciones Específicas:**

1671

- 1672 1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y
1673 cumplimiento del objeto contractual pactado.
- 1674 2. Brindar acompañamiento técnico y administrativo para la selección y
1675 conformación de los equipos de trabajo que participarán en la construcción,
1676 revisión, validación y codificación de preguntas, así como en el diseño de
1677 instrumentos de evaluación.
- 1678 3. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los
1679 requerimientos de información del ICFES.
- 1680 4. Cubrir los gastos de desplazamiento de los docentes, expertos y demás
1681 participantes de las distintas actividades objeto de este contrato.
- 1682 5. Contar con la logística necesaria para el desarrollo de los talleres regionales
1683 que sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la
1684 adecuada gestión de los procesos de diseño, construcción y codificación.
- 1685 6. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad,
1686 confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales
1687 constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la
1688 vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el
1689 contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar
1690 documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos
1691 consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con
1692 ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los
1693 mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización
1694 previa, expresa y escrita del ICFES.

- 1695 7. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
 1696 8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el
 1697 correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o
 1698 entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la
 1699 ejecución del contrato, la constancia de pago de Seguridad Social y Aportes
 1700 Parafiscales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
 1701 9. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros,
 1702 herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que
 1703 sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
 1704 10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante
 1705 resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 1706 11. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados en el pliego
 1707 de condiciones respectivo.

1708

1709 **Actividades relacionadas con los procesos de construcción, revisión y**
 1710 **validación de preguntas y contextos**

1711

- 1712 1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con
 1713 docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar,
 1714 que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y
 1715 dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los
 1716 criterios de calidad establecidos por el ICFES.
 1717 2. Garantizar que los docentes y profesionales que participen en el proyecto
 1718 conozcan y manejen el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la
 1719 prueba".
 1720 3. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el
 1721 proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de
 1722 los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
 1723 4. Contratar los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de revisión y
 1724 validación de preguntas y realizar dicho proceso. Las preguntas que sean
 1725 rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas hasta contar con la
 1726 totalidad de las preguntas requeridas.
 1727 5. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en
 1728 las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este
 1729 proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas
 1730 distribuidas según las especificaciones de prueba, en las fichas técnicas
 1731 diligenciadas.

1732 6. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de
1733 construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el
1734 ICFES.

1735 7. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la
1736 confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan
1737 acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha
1738 confidencialidad es continua y no vence ni por terminación del contrato.

1739

1740 **Actividades relacionadas con los procesos de CODIFICACIÓN**

1741

1742 1. Designar coordinadores para los procesos de codificación y digitación del
1743 material que lo requiera.

1744 2. Cumplir con el horario y fechas programadas por el ICFES para el
1745 desarrollo de cada actividad, las cuales se deberán desarrollar en las
1746 instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, dado el
1747 carácter confidencial del material que se va a trabajar.

1748 3. Acoger las sugerencias y recomendaciones de las personas encargadas del
1749 proyecto en el ICFES, en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos a
1750 tener en cuenta para garantizar la consistencia y calidad del objeto
1751 contratado.

1752 4. Leer la documentación que sea necesaria para desarrollar el proceso.

1753 5. Diligenciar los formatos de gestión de la calidad que sean solicitados por el
1754 ICFES.

1755 6. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación
1756 programadas dentro del proceso, formulando todas las inquietudes
1757 pertinentes para asegurar que se logre total claridad sobre la labor a
1758 realizar.

1759 7. Aplicar objetiva y consistentemente los criterios establecidos en las Guías
1760 de Codificación, así como las indicaciones dadas en las sesiones de
1761 capacitación impartidas por el ICFES y seguir las instrucciones dadas
1762 durante la supervisión del proceso, y abstenerse de aplicar criterios
1763 subjetivos independientes para el desarrollo de la codificación.

1764 8. Comprometerse a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los
1765 más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e
1766 integridad. Igualmente comprometerse a no revelar directa o
1767 indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de la actividad, ni
1768 después de su terminación, ninguna información que hubiera conocido u
1769 obtenido durante la ejecución del mismo.

- 1770 9. Garantizar que los estudiantes, docentes y profesionales seleccionados
1771 para el apoyo, digitación y codificación cumplen con el perfil establecido
1772 para llevar a cabo el proceso.
- 1773 10. Conformar equipos de trabajo para los procesos de apoyo y digitación de
1774 material a codificar, según los perfiles señalados por el ICFES.
- 1775 11. Convocar a los codificadores y coordinar la logística necesaria para su
1776 participación durante los días previstos entre el ICFES y el contratista para
1777 llevar a cabo el curso concurso de selección.
- 1778 12. Seleccionar y conformar un equipo de docentes o profesionales de cada
1779 área a codificar, para que realicen bajo las condiciones establecidas, el
1780 proceso de codificación y re-codificación de las pruebas.
- 1781 13. Realizar reuniones con los participantes en los procesos para aclarar los
1782 aspectos de la metodología de trabajo, cronograma y responsabilidades.
- 1783 14. Realizar la organización y digitación del material de las aplicaciones de
1784 preguntas abiertas y ensayos.
- 1785 15. Coordinar el proceso de codificación teniendo en cuenta que cada pregunta
1786 abierta o ensayo deberá ser codificado cumpliendo con las directrices
1787 establecidas.
- 1788 16. Utilizar el módulo dispuesto para la codificación o instrumentos destinados
1789 para ello, según la instrucción particular dada por el ICFES para la
1790 codificación de las preguntas abiertas o ensayos, con apego a las
1791 indicaciones particulares en cada caso.
- 1792 17. Revisar la confiabilidad de las codificaciones de acuerdo con las directrices
1793 dadas por el ICFES.
- 1794 18. Entregar al ICFES una base de datos con las codificaciones de las
1795 preguntas abiertas y ensayos, en las condiciones acordadas con el Instituto.
- 1796 19. Presentar informes cuando sean solicitados por el ICFES.
- 1797 20. Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como
1798 parte de la codificación de ensayos y preguntas abiertas.

1799
1800 **Actividades relacionadas con los procesos de DISEÑO**

- 1801
- 1802 1. Apoyar la conformación de equipos de trabajo de acuerdo con los perfiles
1803 establecidos para los distintos procesos de diseño: revisión y ajuste de
1804 marcos de referencia y especificaciones, elaboración de niveles de
1805 desempeño, conformación y funcionamiento de comités técnicos.
- 1806 2. Gestionar y realizar las reuniones y talleres para los distintos procesos de
1807 diseño, en aspectos como la convocatoria y selección de los expertos en

- 1808 las distintas jornadas de trabajo que se programen, según el cronograma
1809 que para tal fin establezca el ICFES.
- 1810 3. Contratar a los expertos que sean seleccionados para las distintas
1811 actividades de diseño de instrumentos.
- 1812 4. Asegurar la participación de los comisionados y expertos que cumplan con
1813 el perfil definido por el ICFES para cada comité, taller o sesión de trabajo.
- 1814 5. Mantener y actualizar la base de datos de hojas de vida de expertos según
1815 las convocatorias realizadas.
- 1816 6. Realizar el ajuste de especificaciones y marcos de referencia en los
1817 módulos y pruebas programados por el ICFES.
- 1818 7. Realizar los talleres de niveles de desempeño en los módulos y pruebas
1819 programados por el ICFES en las fechas acordadas con el ICFES.
- 1820 8. Realizar las reuniones de los comités técnicos de área programados por el
1821 ICFES durante el período del contrato.
- 1822 9. Garantizar la participación efectiva de los equipos de expertos externos en
1823 las jornadas de trabajo según el cronograma que para tal fin establezca el
1824 ICFES.
- 1825 10. Documentar el proceso desarrollado en las distintas actividades de diseño
1826 de instrumentos, utilizando entre otros los formatos establecidos en el
1827 sistema de gestión del ICFES.
- 1828

1829 11 OBLIGACIONES DEL ICFES

1830
1831 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 1832
- 1833 1. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios
1834 para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- 1835 2. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se
1836 deban tener en cuenta para el éxito del proyecto.
- 1837 3. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y los talleres
1838 de inducción de codificadores.
- 1839 4. Poyar el proceso de validación de las preguntas contratadas.
- 1840 5. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar
1841 orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos
1842 bajo los cuales se espera que los productos objeto del contrato sean
1843 realizados.
- 1844 6. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones
1845 establecidas en el contrato.

- 1846 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los
1847 servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
1848 8. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto
1849 contractual.
1850 9. Suministrar con la debida antelación al contratista la información necesaria
1851 para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
1852 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
1853

1854 **12. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y OPORTUNIDAD DE EMITIR**
1855 **RESPUESTA.**
1856

1857 Oportunidad en la respuesta a solicitudes de información, quejas y/o reclamos:
1858 El contratista debe atender de manera oportuna y adecuada las quejas, reclamos
1859 o solicitudes de información que se realicen durante la ejecución del contrato, para
1860 ello se han determinado los siguientes tiempos límite de respuesta:

- 1861 • Respuesta a solicitudes de información: 2 días hábiles contados a partir del
1862 siguiente día hábil a la fecha de solicitud.
- 1863 • Respuesta a quejas y/o reclamos: 3 días hábiles contados a partir del
1864 siguiente día hábil a la fecha del requerimiento.
- 1865 • Ampliación o precisión solicitada frente a respuestas inadecuadas o
1866 insuficientes sobre una solicitud de información, queja y/o reclamo: 1 día
1867 hábil contado a partir de la notificación realizada por el ICFES.
1868

1869 **13. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO**
1870

1871 El ICFES dispondrá de un correo electrónico destinado de manera exclusiva para
1872 recibir las solicitudes de información, quejas y/o reclamos relacionados con la
1873 ejecución del contrato, este será administrado por un funcionario del ICFES, el
1874 cual realizará el direccionamiento de los correos al contratista y a su vez realizará
1875 el seguimiento de los tiempos de respuesta. La respuesta que el contratista emita
1876 frente a los casos que le sean enviados, deberá ser remitida a quien realizó la
1877 consulta con copia al correo del ICFES, con el objeto de verificar que se cumplan
1878 los tiempos de respuesta y se suministre la información adecuada. Los soportes
1879 y/o evidencia para hacer efectivos los descuentos, corresponderán a los correos
1880 que se obtienen al aplicar esta metodología de seguimiento.
1881

1882 **14. SUPERVISIÓN**
1883

1884 El ICfes ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través, del
1885 Subdirector de Producción de Instrumentos o quien designe el ordenador del
1886 gasto.

1887
1888 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero,
1889 contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento,
1890 exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción
1891 de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las
1892 condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la
1893 celebración del mismo.

1894
1895 El Contratista debe acatar las directrices e instrucciones que le imparta por escrito,
1896 y con copia a la Entidad, el supervisor.

1897
1898 Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier directriz e instrucción escrita
1899 del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento la misma,
1900 señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su
1901 cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10
1902 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICfes para que este
1903 tome las medidas que considere necesarias.

1904
1905 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que
1906 llegue a presentarse.

1907
1908 **15. CRONOGRAMA**

1909
1910 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

1911

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Proyecto pliego de condiciones y Aviso de convocatoria.	22 de abril de 2015.	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Presentación de observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	Desde el 22 Hasta el 28 de abril de 2015	Secretaría General del ICfes, Calle 17 No. 3-40 Piso 3°.- vgarcia@icfes.gov.co

Respuesta observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	Hasta el 04 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Publicación del Pliego de condiciones definitivo y Resolución de apertura del proceso	04 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 05 al 11 de mayo de 2015	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3°.- vgarcia@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	El 12 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Expedición de Adendas	Hasta el 13 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Cierre del Proceso y presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	15 de mayo de 2015 a las 10: 00 am	Diligencia de cierre Oficina de Correspondencia – Unidad de Atención al Ciudadano ICFES Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Etapas de revisión de requisitos habilitantes.	Desde el 15 hasta 19 de mayo de 2015	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	20 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Término para subsanar	Desde al 20 hasta el 21 de mayo de 2015 hasta las 12:00 m	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3°.- vgarcia@icfes.gov.co

Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Desde el 25 hasta el 27 de mayo de 2015.	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3°.- vgarcia@icfes.gov.co
Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas.	El 28 de mayo de 2015.	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Plazo para responder Observaciones por parte de los proponentes observados	Del 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2015.	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3°.- vgarcia@icfes.gov.co
Publicación informe de evaluación definitiva y respuesta a las observaciones.	03 de junio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP004
Adjudicación o declaratoria de desierto y	04 de junio de 2015	
Firma del Contrato	05 de junio de 2015	
Entrega de garantías	09 de junio de 2015	
Aprobación de Garantías	10 de junio de 2015	

1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920

1921

1922

1923 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

1924

1925 Lugar y fecha

1926

1927 Señores

1928 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

1929

1930 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

1931

1932 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado
1933 como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
1934 representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1935

1936 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la
1937 transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

1938

1939 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del
1940 Proceso de Contratación [Insertar información].

1941

1942 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma
1943 de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la
1944 Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o
1945 terceros.

1946

1947 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que
1948 tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar
1949 información].

1950

1951 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de
1952 Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la
1953 República de Colombia.

1954

1955 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el
1956 contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las
1957 consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros
1958 empleados o asesores.

1959

1960 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente
1961 compromiso anticorrupción.

1962

1963 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días
1964 del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

1965

1966 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

1967 Nombre: [Insertar información]

1968 Cargo: [Insertar información]

1969 Documento de Identidad: [Insertar información]

1970

1971

1972 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

1973

1974 Lugar y fecha

1975

1976 Señores

1977 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

1978

1979 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

1980

1981 Estimados señores:

1982

1983 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado
1984 como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
1985 representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso
1986 de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1987

1988 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de
1989 solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de
1990 la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

1991 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del
1992 Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente
1993 resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1994 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y
1995 especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la
1996 convocatoria de la referencia.

1997 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente
1998 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del
1999 Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

2000 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido
2001 expedidos por personas autorizadas para el efecto.

2002 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos
2003 los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que
2004 se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y
2005 ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no
2006 presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 2007 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha
 2008 prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del
 2009 Proceso.
 2010 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
 2011 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista
 2012 para el efecto en el Cronograma allí contenido.
 2013 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la
 2014 terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del
 2015 alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el
 2016 Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
 2017 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones
 2018 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes
 2019 relacionados con las obligaciones laborales.
 2020 11. Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad
 2021 e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o
 2022 contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y
 2023 9° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las
 2024 demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia
 2025 12. Que no hemos realizado realicen o hayan realizado cursos, asesorías o
 2026 consultorías, encaminadas a preparar a personas naturales o jurídicas, para
 2027 la presentación de las pruebas SABER 11, SABER PRO, SABER 3, 5 Y 9 y
 2028 demás pruebas nacionales e internacionales en las que el ICFES tenga
 2029 injerencia.
 2030 13. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo
 2031 establecido en los Documentos del Proceso.
 2032 14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
 2033
 2034

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

2035

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

2036

2037

2038

2039

Formato 6- Incentivo Industria Nacional.

2040

2041

2042

El oferente deberá marcar con una X la opción que corresponda

2043

Criterio	
Origen de los servicios ofrecidos es nacional.	
Proponente constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional.	
Proponente es constituido como empresa extranjera con menos del 50% de su personal de origen nacional.	

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

2053

Nombre: [Insertar información]

2054

Cargo: [Insertar información]

2055

Documento de Identidad: [Insertar información]

2056

2057 **Formato No 7 - Herramienta Digital.**

2058

2059

2060 Yo, _____ en mi condición de representante legal de la
2061 organización _____, identificada con
2062 NIT: _____ y en caso de resultar adjudicatario del proceso
2063 de selección ICFES CP 04 2015, me comprometo a proporcionar una herramienta
2064 digital que permita la consulta de informes de gestión en tiempo real y que se
2065 encuentren actualizados, esta herramienta permitirá la consulta de los siguientes
2066 informes:

2067

2068 • **Informe sobre la ejecución del cronograma:** Permite consultar el avance
2069 de la ejecución de cada una de las actividades descritas en el anexo
2070 técnico.

2071 • **Avance del proceso de vinculación:** Permite consultar del avance del
2072 proceso de vinculación de las personas que realizarán las actividades
2073 descritas en el anexo técnico.

2074 • **Avance en el proceso de pagos:** Permite la consulta de los pagos
2075 realizados a las personas vinculadas para la ejecución del proyecto.

2076 • **Avance en la facturación:** Permite consultar el avance en la facturación
2077 realizada al ICFES de manera sincronizada con el avance en los pagos y el
2078 avance en la vinculación.

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita es verídica

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

Apéndice 1 - Informe de presentación de Ofertas.

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios Sobre No 1	Garantía de seriedad de la oferta

2101